



Notas Administrativas

PUBLICACIÓN DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DE LA UCV. 06 de Noviembre de 2008. www.ucv.ve/vradm
vrad@ucv.ve

PAGOS REALIZADOS

- El día de hoy se procedió al pago parcial de las deudas contraídas con el personal Docente y de Investigación por las cláusulas contractuales equivalente a una quincena de sueldo, con base a las tablas 2007.
- A partir del día de hoy jueves 06/11/2008, se está cancelando la deuda del diferencial del Bono de Alimentación actualizado a la unidad tributaria de Bs. 37,64 a 46,00; modificándose la asignación por día laborado de Bs.18,82 a Bs.23,00.

El número de días laborables desde que entró en vigencia la nueva unidad tributaria (21/01/2008) al 31/10/2008 corresponde a 201 días, por lo que, si usted laboró el número de días antes indicado el monto total de su deuda es de Bs. 840,18.

A partir del 1 de octubre del presente año se procedió a descentralizar la carga de la nómina del Bono de alimentación a las Facultades y Dependencias Centrales. Lamentablemente en el proceso de la carga del mes de octubre, realizadas por las Jefaturas de Personal y/o Administración de las diferentes Facultades y Dependencias se presentaron algunas fallas, lo cual originó que para la entrega de las "tickeras" correspondientes al mes de octubre se reportaran faltantes. Ante esta situación se procedió a realizar los trámites pertinentes ante la empresa SODEXHO PASS con la finalidad de solventar esta problemática. Se exhortó a los Jefes de Personal o Administradores de la Facultades y Dependencias donde se presentaron dichas fallas, a corregir las mismas para que no se presente el mismo problema durante la carga de la nómina correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2008.

- El día martes, 04/11/2008 se pagó el incremento salarial del 30% aprobado por el ejecutivo Nacional para el año 2008, correspondiente al mes de octubre para el personal Docente, Profesional, ATS y Obrero.
- El día 05/11/2008, se canceló la nómina correspondiente a la semana N°45 del personal Obrero y Vigilante
- Entre el Viernes 07/11/2008 y lunes 10/11/2008, se hará efectivo el pago de la deuda contraída con el personal Docente correspondiente al Bono Doctoral de años anteriores al 2007.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO AÑO 2009

En el anteproyecto presentado al Ejecutivo Nacional, según oficio N° 709-2008 de fecha 09/07/2008, el Presupuesto año 2009 ascendía a la suma de Bs. 1.709.783.069,00 y fueron considerados los siguientes ítems:

- Impuesto al Valor Agregado 9%.
- Incremento de 10 días para ajuste en el Bono de fin de año a 90 días.
- Actualización del Bono de Alimentación a la Unidad Tributaria vigente de Bs.46,00.
- Estimación del Bono de Alimentación del Personal a Medio Tiempo y Tiempo Convencional.
- Seguro Social Obligatorio (SSO) para el Personal Administrativo y Docente.
- Régimen Prestacional de empleo para el Personal Administrativo y Docente.

- Diferencial cambiario de Bs. 2,15 por \$.
- Base presupuestaria inicial 2008.
- Créditos presupuestarios aprobados en el año 2008 (Homologaciones 2004-2007, salario mínimo Obrero).
- Insuficiencias presupuestaria solicitadas por la OPSU en febrero (Servicios Estudiantiles, Reposición de Cargos, Ascensos y Reclasificaciones).
- Crecimiento Natural 12% (Gastos de Funcionamiento).
- **Estimación de los beneficios socioeconómicos al personal suministrados por las Direcciones de Recursos Humanos y Asistencia y Seguridad Social.**

En fecha 29/09/2008 se recibió una comunicación emanada de la OPSU, sobre los lineamientos para la elaboración del **Proyecto del Plan-Presupuesto 2009 de las Universidades Nacionales**, donde se nos indicó que la base para la cuota presupuestaria año 2009 **sólo** debía contemplar los siguientes aspectos:

- Monto de la Cuota Asignada a la institución para el ejercicio fiscal año 2008, Bs. 654.877.610,00.
- Normas de Homologación 2004-2007, Bs. 301.357.272,00.
- Salario Mínimo, Bs. 6.397.099,00.
- Becas de Estudios, Bs. 888.264,00.
- Recurrencias de las Insuficiencias Presupuestarias consideradas en el Presupuesto del año 2008, Bs. 46.926.209,00.

Por lo que la cuota presupuestaria para el ejercicio fiscal 2009, correspondió a la cifra de Bs.1.010.446.454,00, lo cual significó una disminución aproximada del 60% a la cantidad originalmente solicitada.

En la Sesión Ordinaria del 01/10/2008 el Consejo Universitario **aprobó** el Presupuesto Equilibrado 2009, así como la publicación en prensa de un remitido que expresaría el rechazo de las Autoridades Universitarias, a la reducción presupuestaria. Dicho remitido fue publicado en prensa el día viernes, 03/10/2008 en la página 7 del diario El Nacional (ver publicación en la página web del VRAD, www.ucv.ve/vradm)

En reunión sostenida el 27/10/2008 con el Prof. Luis Acuña Ministro del Poder Popular para la Educación Superior, en la sede de dicho Ministerio, se le hizo personalmente entrega de un informe comparativo entre el Anteproyecto y el Proyecto definitivo del año 2009, donde se indicaba expresamente que la cuota presupuestaria asignada a la Institución no incluye los siguientes aspectos:

- Incremento por Inflación.
- Formulación de nuevos proyectos sin financiamiento por Bs. 237.021.270,00. Cabe señalarse, que la consideración de estos recursos por parte del Ministerio de Educación Superior, se consideran de vital importancia para el mejoramiento de la Planta Física e Infraestructura.
- Incremento de 10 días para ajuste en el Bono del fin de año a 90 días.
- Actualización del Bono de Alimentación a la Unidad Tributaria vigente de Bs. 46,00.
- Seguro Social Obligatorio (SSO) para el Personal Administrativo y Docente.
- Régimen Prestacional de empleo para el Personal Administrativo y Docente.
- No se consideraba el incremento del Sueldos y Salarios, derivados de la firma del Acta Convenio de fecha 20/10/2008, así como sus respectivas incidencias.
- **Beneficios derivados de las Actas Convenios, suscritas con el Personal Docente, Administrativo, Técnico y de Servicios, así como el Personal Obrero, las cuales hasta el momento nunca han formado parte de las Asignaciones Presupuestaria asignadas por el Ejecutivo Nacional a esta Casa de Estudios.**

Por todo lo antes señalado, el Vicerrectorado Administrativo informa a toda la Comunidad Universitaria, que se han realizado los trámites necesarios para la obtención de los recursos solicitados.